



CHACRAS DE CORIA, 05 MAR 2020

VISTO:

El Expediente CUY: 0000249/2020, en el cual la estudiante Mariana Agustina ZAPATA NAVA solicita el ingreso a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de esta Facultad otorga el ingreso solicitado.

Que el Director de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables a fs. 1, aconseja otorgar equivalencias en Introducción al Conocimiento Científico como espacio curricular obligatorio.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como estudiante regular del Ciclo Lectivo 2020 de la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales Renovables** de esta Casa de Estudios, a la estudiante **Mariana Agustina ZAPATA NAVA** (DNI N° 42.168.270).

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia de la materia rendida y aprobada por la estudiante en la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con la correspondiente a la Carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales Renovables** de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

- **Introducción al Conocimiento Científico**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N°
LJC.

100